



www.incopesca.go.cr/

| SESION | FECHA | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|----------|------------|---------------------------|------------------------------|
| 036-2015 | 27-08-2015 | PE / STJD / DPR | INMEDIATO |

Considerando

1-Que habiéndose escuchado la presentación del Informe de Veda, por parte del Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, consideran los Sres. Directores, la urgente necesidad de materializar y dar seguimiento a cuatro aspectos esenciales para atacar la pesca ilegal.

2-Que en ese giro, consideran los Sres. Directores que debe seguirse el paso a: i-El enmarchamado de embarcaciones, ii-El establecer como requisito obligatorio para la inscripción de embarcaciones dedicadas a la pesca ante el Registro Nacional, la acreditación de licencia de pesca por parte del INCOPECA, iii-La propuesta para sustitución de artes ilegales por artes legales, iv-El seguimiento de las evidencias o elementos probatorios a través de las embarcaciones del INCOPECA o Guardacostas, contemplando grabaciones con un dron. Por lo que, el estado de estas iniciativas, deberán ser conocidos y analizados dentro de un mes, con la propuesta del punto ii-, por parte del Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

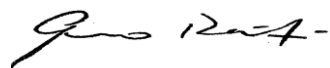
Acuerda

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que conjuntamente con la Secretaría Técnica de Junta Directiva, preparen y presenten un Informe detallado sobre el avance o estado en el que se encuentran los temas sobre i-Enmarchamado de embarcaciones, iii-Propuesta para sustitución de artes ilegales por artes legales, iv-Seguimiento de las evidencias o elementos probatorios a través de las embarcaciones del INCOPECA o Guardacostas, contemplando entre otras posibilidades las de contar con grabaciones con un dron.

2-Requerirle al Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, remita la propuesta para el establecimiento como requisito obligatorio para la inscripción de embarcaciones dedicadas a la pesca ante el Registro Nacional, la acreditación de licencia de pesca por parte del INCOPECA.

3-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva